

Referencia:	2026/3373M
Procedimiento:	SIM - Control y ejecución del contrato y gestión de incidencias
Interesado:	ASOC. CULTURAL FESTIVAL DE MUSICA ANTIGUA DE GRANADA
Representante:	
Contratación (7280)	

Expte. 143PR/2024: Primera y única prórroga del contrato privado de patrocinio del Festival de Música Antigua de Granada.

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Visto el expediente **143PR/2024** del Área de Contratación, relativo al **contrato privado de patrocinio del Festival de Música Antigua de Granada**, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 2026000120, adoptado en sesión ordinaria celebrada 6 de febrero de 2026, publicado en el BOP de Granada nº 30 de 16/02/2026*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y a tenor del informe jurídico de 13 de abril de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 14/04/2026, con nº de referencia 2026/306 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

La Directora General de Contratación y Patrimonio, RESUELVE:

Primero.- Acordar la primera y única prórroga del contrato privado de patrocinio del Festival de Música Antigua de Granada, adjudicado a la ASOCIACIÓN MÚSICA ANTIGUA DE GRANADA, con CIF G-19637347, con efectos para las ediciones de 2027, 2028 y 2029.

Segundo.- Aprobar el gasto de 22.500,00 €/IVA EXENTO, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0109 33401 2260900, denominada "Actividades Culturales" del Presupuesto Municipal, conforme al siguiente desglose:





- Año 2027.....7.500,00 €
- Año 2028.....7.500,00 €
- Año 2029.....7.500,00 €

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD
(Acuerdo JGL número 120 de 06/02/2026)
LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

16345520550177174666

Página 2 de 2